



anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento treinta y nueve de fecha doce de Junio último, que fue debidamente presentada a la Corporación Municipal, no se ha presentado contra la misma objeción alguna, por lo que el Señor Presidente somete la misma a la consideración del Pleno, el cual acuerda su aprobación por unanimidad. El Señor Presidente manifiesta que dicha aprobación tiene carácter definitivo, de conformidad al párrafo segundo del artículo setecientos noventa y uno de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifica.

[Handwritten signatures and names: Kuyart, Gomes Vidal, Berria, and others.]

Pres. Des. Alcalde

- D. José Cuyart
- D. José Gomes
- D. Francisco Berria
- D. Pedro Pascual
- Des. Conceales
- D. José Haró

En Comella a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Tenientes de Alcalde anotados al margen, componentes de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la

sesion anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda:

Que, visto el expediente instruido a solicitud de Don Jaime Bartomeu Balague, adjudicatario de las obras de construccion de la isla K del Cementerio Municipal, este grada por 102 metros sin osera y 34 con ella, para la

DILIGENCIA:- Las precedentes lineas quedan anuladas por comez pender a una Permanente de este Ayuntamiento.

El Secretario:

En Comella y siendo las veintidos horas del dia cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporacion Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesion Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Riu Caneras.

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comision de Obras publicas, se acuerda:

Primero.- Declarar parcela sobrante de via publica el terreno situado con fachada a la Avenida del Parque, resultado de las alineaciones fijadas en dicha via, que figuran en el Plan de Ordenacion Urbana de este sector, aprobado por la Comision de Urbanismo y que, por consiguiente no precisa expediente de calificacion juridica, segun dispone el apartado tercero del articulo octavo del vigente Reglamento de Bienes Municipales que a continuacion se indica:

Parcela número ocho.- de una cabida de veintidos coma cincuenta metros cuadrados, equivalentes a quinientos noventa y cinco coma cincuenta y tres palcos cuadrados, lindante al Norte y Este con la finca propiedad de Plaus y Gelbert, al Sur con la Avenida del Parque y al Oeste con la calle de Moser.

Ines. Pres. Alcalde

- D. Jose Guart
- D. Jose Gomes
- D. Francisco Beras
- D. Pedro Pascual.

Ines. Concejales

- D. Jose Xarbo
- D. Enrique Vidal
- D. Alberto Busquets
- D. Adriañ Samanegs
- D. Vicente Añño
- D. Juan Anils
- D. Juan B. Pantan
- D. Jose Comelblanca

Señor Interventor

- D. Antonio Camps



Donación de un sobrante de vía pública.

Joaquín Palet, colorada, según Dictamen Pericial, en siete mil ciento cuarenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos.

Segundo.- Exponer el precedente acuerdo al público por el plazo de un mes, a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Que, una vez sea cumplimentado este trámite, proceder a dar de alta la aludida parcela en el Inventario de Bienes Municipales, a fin de que pueda ser librada la oportuna Certificación para la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, a tenor con lo dispuesto en el artículo Doscientos seis de la vigente Ley Hipotecaria y artículo Treientos tres del Reglamento Hipotecario del catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, para que, una vez realizados estos trámites pueda el Ayuntamiento proceder a dar a estos bienes el destino más conveniente a los intereses municipales.

Que habiendo acordado este Ayuntamiento en fecha cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno donación sobrante de vía pública la parcela número seis con el fin de dar de alta la misma en el Inventario de Bienes Municipales y su consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad y, resultando de comprobaciones posteriores que se ha sufrido un error en la cabida de dicho terreno que lleva aparejado tener que rectificar los datos de inscripción de la misma, procede, en consecuencia, sustituir el acuerdo anterior por el que

a continuación se expresa:

Viso el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Rectificación de superficie de un sobrante de vía pública.

Primero.- Donar parcela sobrante de vía pública el terreno situado con fachada a la Avenida del Parque, resultante de las alineaciones fijadas en dicha vía, que figuran en el Plan de Ordenación Urbana de este sector, aprobado por la Comisión de Urbanismo y que, por consiguiente no precisa expediente de calificación jurídica, según dispone el apartado tercero del artículo octavo del vigente Reglamento de Bienes Municipales.

que a continuación se indica:

Parcela número seis.- de una cabida de ciento veintidos varas, ochenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos cincuenta como veintiseis palmos cuadrados, lindante al Norte con la finca propiedad de Doña Dolores Gasa, al Sur con la Avenida del Parque, al Este con la finca de Doña Dolores Gasa y parcela sobrante de vía pública número siete y al Oeste con la finca de Doña Dolores Gasa y parcela sobrante de vía pública número cinco, valorada según Dictamen Pericial en treinta y nueve mil tres pesetas, diez céntimos.

Segundo.- Exponer el precedente acuerdo al público por el plazo de un mes, a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Que una vez sea cumplimentado este trámite proceder a dar de alta los aludidos parcelas en el Inventario de Bienes Municipales, a fin de que pueda ser librada la oportuna Certificación para la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, a tenor con lo dispuesto en el artículo doscientos seis de la vigente Ley Hipotecaria y artículo trescientos tres del Reglamento Hipotecario del catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete para que, una vez realizados estos trámites, pueda el Ayuntamiento proceder a dar a estos bienes el destino más conveniente a los intereses municipales.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y seis de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de ser tenido en cuenta en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y dos, son fijadas las gratificaciones concedidas a los empleados de este Ayuntamiento, según la relación siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Pesetas</u>
D. José María Ruiz Martín	Secretario	16.000.-
D. Antonio Camp Bulléll	Interventor	16.000.-



Determinación
de los gratificacio-
nes del personal
municipal a consignar
en el próximo
Presupuesto

D. José Julián Soler	Depositorio	2.000'-
D. Juan Rosina Fijoan	Oficial	18.000'-
D. Vicente Lello Sierra	id.	14.000'-
D.ª Maria Morey Font	id.	5.000'-
D. Felip Graucelli Rodríguez	id.	9.000'-
D. Jaime Rius Pujol	id.	8.800'-
D. Esteban Fincias Espado	Auxiliar	5.000'-
D. Blas Díez Arce	id.	5.000'-
D.ª Felicidad González Banguille	id.	3.000'-
D. Emilio Lechuga Alams	id.	3.000'-
D.ª Margarita Camps Barra	id.	3.000'-
D. Fernando Cesari Molina	id.	4.600'-
D.ª M.ª Dolores Molos Massana	id.	3.000'-
D. Vicente Gil Mateu	id.	3.000'-
D. Juan Ferrer Pena	Aparejador	3.000'-
D. Fernando Parrizas Paille	Delincuente	3.000'-
D. Francisco Piedrafita Sanvicente	Portero	2.000'-
D. Pablo Vidal Fabrisa	id.	2.000'-
D. Andrés Rosa Pacheco	id.	2.000'-
D. Juan Pedro Avellanedo García	Jefe Guardia Urbana	9.600'-
Todos los Guardias Urbanos perciben de gratificación al año.....		4.000'-
D.ª Trinidad Molas Palá	Maestra-Directora	3.000'-
D.ª Amparo Grau Grau	Maestra	2.000'-
D. Juan Raventos Masip	Inspector	7.615'-
D. Mario García Picard	id.	7.615'-
D. Esteban Puig Serra	Mataife	4.234'-
D. Juan Columnas Arias	id.	1.588'-
D. Basilio Soga Vidal	Celador Obras	5.242'50

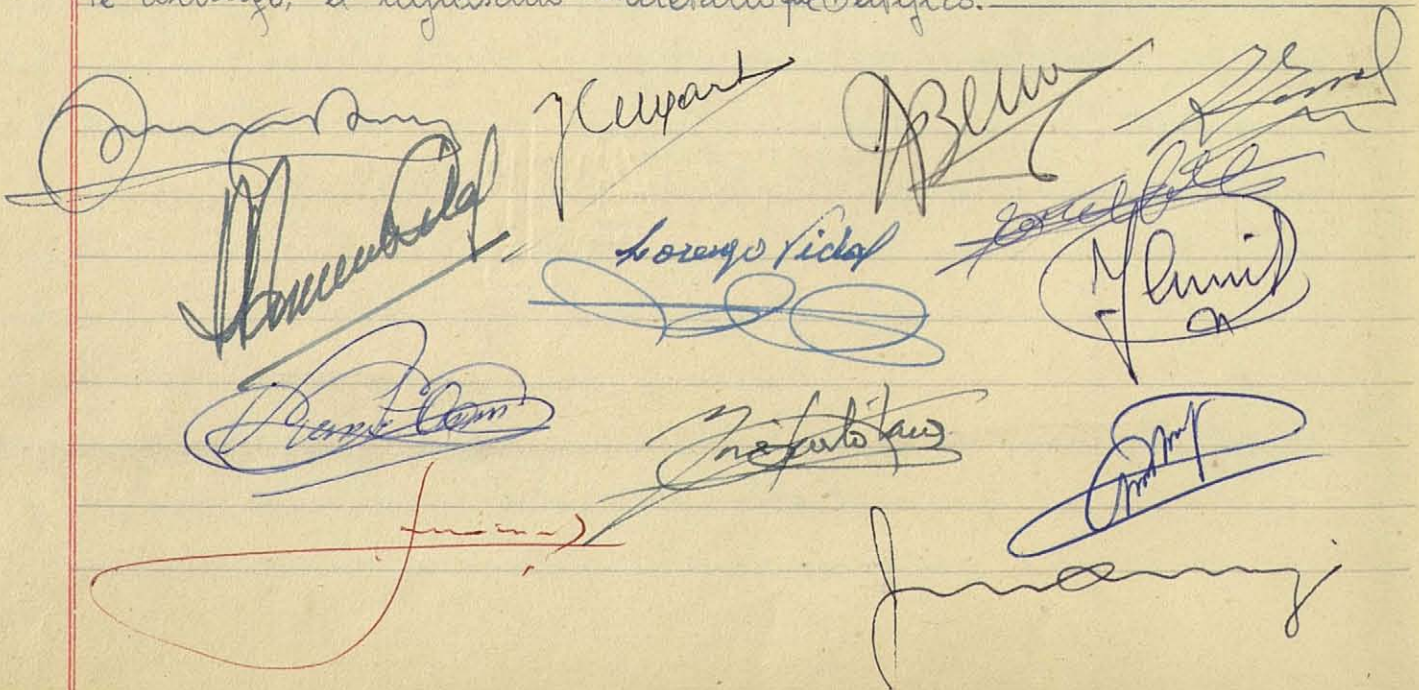
Asimismo se acuerda que en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y dos, sea consignado al personal administrativo, técnico y de servicios especiales y subalternos, cinco pagas extraordinarias en la forma siguiente: Dos pagas

obligaciones a satisfacer en las fechas del diecisecho de Julio y Navidad y tres voluntarias a satisfacer en las fechas del diecinueve de Marzo, Fiesta Mayor y primero de Noviembre.

Al propio tiempo para premios económicamente a los funcionarios administrativos, con excepción de los Señores Secretarios e Interventores que se hagan merecedores de ello, será consignada en el próximo presupuesto de mil novecientos sesenta y dos, la cantidad de cien mil pesetas, que serán periódicamente distribuidas a propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda, atendida la productividad, rendimiento, asistencia y puntualidad de los empleados afectados y otras cincuenta mil pesetas con destino al personal de la Guardia Urbana en análogas condiciones.

Los quinquenios serán del doce como cincuenta por ciento los cuatro primeros y el diez por ciento los restantes con carácter acumulativo a los funcionarios ingresados con anterioridad al Reglamento de Funcionarios del treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos y del diez por ciento a los ingresados con posterioridad a la publicación del citado Reglamento.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidos, treinta horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.



denunciación en la forma que proceda, de conformidad a lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A large section of the page contains several handwritten signatures in black ink, some with red ink corrections or annotations. There are also circular stamps, one of which clearly contains the word "Comunidad".

Sres. Dtes de Alcaldes

- José Cusart
- José Torres
- Fco. Benas
- Pedro Pascual

En Comellá y siendo las veintidós horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal, ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la

Sres. Concejales

- José Paró
- Lorenzo Pidal
- Alberto Benqués
- Adrián Samouso
- Vicente Ariño
- Juan Amils
- José Donblanca

Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Previamente a tratar los asuntos contenidos en la Orden del Día, por la Presidencia se da cuenta al Consistorio que ha trasladado con carácter definitivo su Representación Corporativa a Madrid el Concejal perteneciente al Dpto de Representación Corporativa Don Juan Bautista Cardona Campsuri.

Sr. Interventor

- Antonio Campsuri

Consecuentemente, según lo dispuesto en el artículo treinta y seis del vigente Reglamento de Organización,



Don cuenta del funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones de
 cese en el cargo de tales del diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos
 Concejal de Don por esta Corporación es declarada la pérdida del cargo de
 Juan B. Carbons. Concejal del referido Don Juan Bautista Carbons Campsmití
 debiéndose dar cuenta de ello al Excelentísimo Señor Goberna-
 dor Civil, de conformidad al precepto citado.

A continuación por la Presidencia se expone
 el actual estado de tramitación del asunto de eliminación

Don cuenta del regato de aguas residuales que, procedentes de San Juan
 de la tramita Despi, atraviesa la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de
 ión del proyec Calafell, manifestando que por el Ingeniero Señor Sobato
 to de supresión ha sido redactado el oportuno proyecto. Como sea que dicho
 del regato de trabajo ha sido encargado por la Asociación de los cuatro
 aguas residuales Municipios afectados, aunque de dicho proyecto resulta que
 el Término de Cornellá no estaría comprendido en el futuro
 curso del desagüe previsto, estima que, no obstante, este Ayun-
 tamiento debe contribuir al coste de la redacción del referido
 proyecto con la ejecución del cual se beneficiará este Muni-
 cipio y, después de amplia discusión, se acuerda por unani-
 midad contribuir en la cantidad de veinte mil pesetas a
 la finalidad indicada.

Que visto el expediente de aprobación del pro-

Aprobar pro yecto de modificación de alineaciones y zonas de la parte
 visionalmente lindante con el Término Municipal de Esplugas, del Plan
 el proyecto de Parcial de Ordenación del Término Municipal de Cornellá
 redificación sector comprendido entre la Avenida de la línea eléctrica,
 de zonificación Términos Municipales de Esplugas y Hospitalet, Segundo
 de un sector lindante con Es- litudón de Ronda y Lince, de la Ronda (Pia de esta
 plugas ce en proyecto y calles de La Miranda, en proyecto y
 de Moreu Andreu) y, atendido que el mismo ha esta-
 do expuesto al público durante el plazo de un mes, se-
 gún edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia
 del veintinueve de Septiembre siguiente, habiéndose presen-

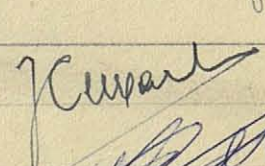
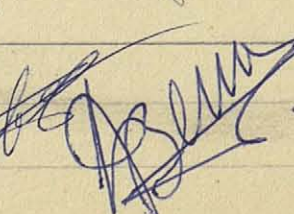
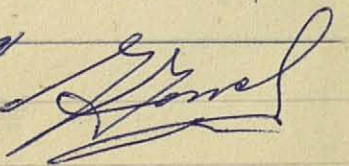
tado únicamente durante dicho plazo los escritos formula-
dos por Don Francisco Bressells Tallonmat y Fuerzas Eléc-
tricas de Cataluña Sociedad Anónima, sea aprobado pro-
visoriamente el referido proyecto, a tenor con lo dispues-
to en el artículo treinta y tres de la vigente Ley del Suelo,
y remitido el mismo juntamente con los escritos citados e
informes emitidos por el Señor Arquitecto Municipal
sobre los mismos para su aprobación definitiva a la Co-
mision de Urbanismo.

Que visto el expediente de aprobación del
proyecto por el que se ha fijado la anchura de veinte
metros en la Carretera de Cornellá a Fogás de Bordera
-Avenida José Antonio- en el sector comprendido entre
los Kilómetro cero, Hectómetro uno coma cinco, al kiló-
metro cero, Hectómetro ocho coma ocho, según acuerdo mu-
nicipal del siete de Septiembre último y, atendido que ha
estado el mismo expuesto al público en el Tablón de anun-
cios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes,
sin que se haya formulado reclamación alguna, sea in-
serto el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia como tramite previo a su aprobación.

Antes de cerrar la sesión, se acuerda que,
como en años anteriores, durante la temporada de in-
vierno las sesiones Ordinarias Plenarias se celebrarán a los
ocho de la noche, a partir inclusive de la correspondien-
te al mes de Diciembre próximo.

Una vez terminado el objeto de la sesión, se le-
vanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo
las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los
asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que
certifico.



Se da cuenta de
la exposición publi-
ca en el tablón de
anuncios de este
Ayuntamiento, del
proyecto de esta-
blecimiento de la
anchura de un
sector de la Aveni-
da José Antonio.

Acordando se ce-
lebrarán las sesiones
a los 8 de la noche.



[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including names like 'Lorenzo Vidal' and 'Vicente Anís']

- Mes. Hrs. Alcalde
- D. José Buxant
- D. José Gomes
- D. Fco. Benas
- D. Pedro Pascual
- Mes. Hrs. Concejales
- D. José Porto
- D. Lorenzo Vidal
- D. Vicente Anís
- D. Juan Anís
- D. José Condeblanca
- M. Interventor.
- D. Antonio Camps

En Coruña y siendo las veinte horas del día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal, ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rive Camarero.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación de la Presidencia se da lectura por Secretaría del comunicado recibido del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de fecha veintisiete de Noviembre último en virtud del cual ha acordado decretar la pérdida del cargo de Concejál de este Ayuntamiento de Don Juan Bautista Cardona Campsmbi, por hallarse comprendido en la base primera del artículo treinta y seis del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se da cuenta de que por el Delegado de Hacienda, con fecha veintisiete de Noviembre último, ha sido resuelto autorizar a este Ayuntamiento la continuidad de la aplicación de la exacción del Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, regulado por la Ordenanza que actualmente tiene en vigor, durante el trienio mil novecientos sesenta y dos - sesenta y cuatro, en méritos de haber formado y tramitado la correspondiente Tabla de Valoración de los mismos, que ha de servir de base para efectuar las liquidaciones del mencionado

Dando cuenta de la resolución que es materia de pérdida del cargo de Concejál de D. Juan Cardona

Quedan enterados de la aprobación de la Tabla de Valoración de los terrenos.